

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 009 DE 2024
(03 de abril de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO LA “COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

La Gobernación del Departamento de Amazonas mediante Contrato Interadministrativo con Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI S.A.S E.S.P No. 1498 de 2023, asigna la gerencia integral del proyecto con BPIN 2023006910056 denominado **“DOTACIÓN ESCOLAR DE LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**.

Los motivos que fundamentan la iniciativa de formular y estructurar este proyecto, radican en que la Gobernación de Amazonas es la entidad certificada y encargada de velar por la prestación de este servicio; en tal sentido se busca dar continuidad al plan de inversión que se tiene en este sector. Actualmente La sede principal actualmente tiene mobiliario en mal estado y es necesario cumplir con el compromiso adquirido con el Fondo de Financiación para la Infraestructura Educativa (FFIE) de proporcionar nuevo mobiliario que cumpla con las normas técnicas para la nueva infraestructura construida.

La sede principal Francisco de Orellana está ubicada en la comunidad de Macedonia en la jurisdicción del municipio de Leticia con una población de 496 estudiantes registrado el sistema de matrícula en los niveles educativos de transición, básica primaria, secundaria y media, en su mayoría población indígena, y que actualmente está siendo beneficiado con la construcción de infraestructura nueva con inversión del fondo de financiación para la infraestructura educativa FFIE y que en momento de la firma del

convenio la entidad territorial se comprometió en realizar la dotación en cuanto a mobiliario y demás que permitan el buen desarrollo de los procesos pedagógicos.

Una vez surtido el proceso de viabilización se designó a **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P**, identificado con NIT 901.544.996-3, como ejecutor del proyecto, para lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada en la base de proveedores de la empresa, con el fin de contratar la **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 la contratación de la empresa ADI S.A.S. E.S.P., se rige por las normas del derecho privado. Igualmente, por medio de la Decisión Empresarial No. 001 de 2022 el gerente de ADI S.A.S. E.S.P. adoptó el manual de contratación.

En tal sentido, AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI S.A.S E.S.P procedió a documentar los estudios que se tendrán en cuenta para determinar la conveniencia y oportunidad al realizar la **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**.

A través de la Invitación Privada PR-001-2024, se adelantó la contratación del proyecto que consiste en la **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**.

Que el día 28 de febrero de 2024, se remitió por medio de correo electrónico la invitación privada No. PR-001-2024 a los proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: www.adiesp.com.co, para conocimiento de todos los interesados.

Que el día 13 de marzo de 2024, se llevó a cabo el acta de cierre y recepción de propuestas del proceso No. PR-001-2024, a la cual se presentó una oferta del siguiente proponente: **FERNANDO ARDILA PAREDES**.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. PR-001-2024, se realizó la evaluación de la propuesta por parte del comité designado.

Que el día 18 de marzo de 2024, se remitió por medio de correo electrónico el acta del comité de contratación No. 001 de 2024 por medio de la cual se realizó la evaluación preliminar del sobre No. 1 del proceso de Invitación Privada No. PR-001-2024, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación preliminar, el oferente **FERNANDO ARDILA PAREDES NO CUMPLE** con las condiciones habilitantes del proceso INVITACIÓN PRIVADA PR-001-2024

 Daniel Felipe Clavijo
Para: FERNANDO ARDILA PAREDES <fearpa123@hotmail.com>
CC: Juan Borja; Jheferson Salazar

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Lun 19/03/2024 18:04

 EVALUACION TÉCNICA PR-0... 1 MB | EVALUACION JURIDICA PR-0... 1 MB | EVALUACION FINANCIERA P... 490 KB | ACTA COMITE EVALUACION ... 1 MB

4 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - ADI E.S.P. Descargar todo

Buena noche,

Por medio del presente se realiza traslado del Informe Preliminar de Evaluación del proceso PR-001-2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DANIEL FELIPE CLAVIJO BURGOS
Director Jurídico
ADI S.A.S.E.S.P

El 19 de marzo de 2024, el oferente FERNANDO ARDILA PAREDES, remitió por medio de correo electrónico, observaciones al Informe Preliminar de Evaluación del Sobre 1.

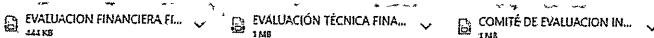
El 20 de marzo de 2024, Amazonas Desarrollo Inteligente ADI S.A.S E.S.P mediante oficio ADI – No. 0218 de 2024, procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente.

El día 20 de marzo de 2024, se remitió por medio de correo electrónico el acta del comité de contratación No. 003 de 2024 por medio de la cual se realizó la evaluación final del sobre No. 1 del proceso de Invitación Privada No. PR-001-2024, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación final, el oferente **FERNANDO ARDILA PAREDES** CUMPLE con las condiciones habilitantes del proceso INVITACIÓN PRIVADA PR-001-2024

 Daniel Felipe Clavijo
Para: FERNANDO ARDILA PAREDES <fearpa123@hotmail.com>
CC: Juan Borja; Jheferson Salazar

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mié 20/03/2024 15:39

 EVALUACION FINANCIERA FI... 441 KB | EVALUACIÓN TÉCNICA FINA... 1 MB | COMITÉ DE EVALUACION IN... 1 MB

3 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - ADI E.S.P. Descargar todo

Señor
FERNANDO ARDILA PAREDES

Atento saludo:

Adjuntamos Acta de Comité de Evaluación Final sobre 1 del proceso PR-001-2024, para su conocimiento.

Cordialmente,

DANIEL FELIPE CLAVIJO BURGOS
Director Jurídico
ADI S.A.S.E.S.P

El día 22 de marzo de 2024, se remitió por medio de correo electrónico el Acta del comité de contratación No. 004 de 2024 por medio de la cual se realizó la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-001-2024 de la siguiente manera:

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

ACTA COMITE DE CONTRATACION INFORME EVALUACION SOBRE 2 PR-001-2024



Daniel Felipe Clavijo

Para: FERNANDO ARDILA PAREDES <fearpa123@hotmail.com>

CC: Juan Borja: Jheferson Salazar

ACTA COMITE DE EVALUACI..
184 KB

Responder Responder a todos Reenviar ...

Vie 22/03/2024 10:44

Señor
FERNANDO ARDILA PAREDES

Atento saludo

Nos permitimos adjuntar Acta comité de Contratación Informe de Evaluación Sobre 2 del proceso PR-001-2024 "COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Lo anterior, para su conocimiento.

Cordialmente,

DANIEL FELIPE CLAVIJO BURGOS
Director Jurídico
ADI S.A.S.E.S.P

Que el comité de contratación realizó la siguiente recomendación:

3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de revisar los componentes que hace parte de la propuesta presentada por **FERNANDO ARDILA PAREDES** identificado con cedula de ciudadanía 17.627.574, se establece que el proponente **CUMPLE** con los requisitos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **FERNANDO ARDILA PAREDES**.

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el veintiuno (21) de marzo de 2024.

Se realizó la verificación de la propuesta económica la cual no excede el presupuesto estimado establecido por ADI S.A.S. E.S.P.

VALOR OFICIAL: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 569.886.019,95)

VALOR DE LA PROPUESTA: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 569.886.019,95)

Que, de conformidad con la única propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proceso de Invitación Privada No. PR-001-2024 es: **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 569.886.019,95)**

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar* el proceso No. PR-001-2024 que tiene por objeto contratar la “**COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”, al señor **FERNANDO ARDILA PAREDES** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.627.574 expedida en Florencia por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$569.886.019,95)**. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordéñese* suscribir las condiciones contractuales, realizar el trámite de pólizas y acta de inicio del proceso PR-001-2024.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al señor **FERNANDO ARDILA PAREDES**, haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: *Publicación* de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los tres (3) días del mes de abril del año 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN SEBASTIÁN BORJA
Gerente General
ADI S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Cristina Devia. / P.U contratista ADI E.S.P.
Revisó: Daniel Felipe Clavijo. / Director Jurídico ADI E.S.P.
Aprobó: Juan Sebastián Borja / Gerente General ADI E.S.P.